



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUCUNUBÁ**



AVISO REMATE

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ
CUNDINAMARCA**

AVISA que se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del 30 de mayo de dos mil veinticuatro (2024) para llevar a cabo la venta en pública subasta del inmueble urbano CASA LOTE, de 327 metros cuadrados aproximadamente, ubicado en la carrera 3 No. 6-33 del municipio de Cucunubá, Cundinamarca, identificado con MI 172-32850, inscrito en el catastro bajo el No. 01-00-0004-0004 00, dentro del proceso DIVISORIO promovido por Jorge Eliécer Suárez Castillo, Teófilo Suárez Castillo y Blanca Cecilia Suárez Castillo contra María de Jesús Suárez Castillo, María Rosalba Suárez Castillo, María Teresa de las Mercedes Suárez Castillo y Julio Enrique Suárez Castillo, consistente en: TIPO DE PREDIO: URBANO. DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: CARRERA 3 No. 6-33 DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ, CUNDINAMARCA. MATRICULA INMOBILIARIA: 172-32850 VALOR DEL AVALÚO: CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ML (\$461'304. 300.00); Radicado No. 252244089001- 2022-00105-00. Secuestre: GLADYS SANTANDER FLOREZ, quien se localiza en la calle 5 No. 8-33 de Ubaté, teléfono 3209343679 y correo gladyscongo@hotmail.com BASE DE LA POSTURA: La base de la postura será el 70% del avalúo del inmueble (inc. 4 art 411 CGP), previa consignación del 40% del avalúo del inmueble (inc 1 del art 411 y 451 del CGP) que deberán consignarse a órdenes del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 252242042001 del Banco Agrario de Colombia dentro de los cinco días anteriores al remate o el día y la hora en que se llevara a cabo la subasta. La licitación se iniciará a la hora indicada. Se advierte a la parte interesada que deberá verificar previamente el contenido del aviso de remate antes de hacer las publicaciones correspondientes para efectos de que se cumplan con los requisitos formales de ley y pidan oportunamente las aclaraciones y/o correcciones a que haya lugar, sin que el despacho sea responsable de posibles falencias por alteración de nombres, palabras o extensiones. Para los fines indicados y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, Copia del cartel de remate se suministra a la parte interesada para su publicación por una vez (1) en el Periódico El Espectador. La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft teams. Link https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:meeting_ODIIOTZiZDAtYzY1MC00NGMzLTk5MjktOWRiM2QyMjU2ZWMz@thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22:%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22,%22Oid%22:%22e1c54e96-6b8c-4f3d-a73e-e89b88aa06af%22%7D

La oferta se debe presentar de forma digital, asegurando que el archivo tenga una clave personal, la cual debe ser suministrada al momento de la diligencia de remate; enviada al correo electrónico jprmpalcucunuba@cendoj.ramajudicial.gov.co

La diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el Código General del Proceso. Se libra hoy 24 de abril de 2024.


AMANDA RINCÓN SALINAS
Secretaria.

AMANDA RINCÓN SALINAS
Secretaria